

Este documento es un resumen de la información principal relacionada con el correspondiente contrato de seguro. La información precontractual en la solicitud de seguro y la información contractual completa relativa al producto se facilita en las Condiciones Generales y Particulares del contrato.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Producto de asistencia sanitaria completa, con acceso a especialidades médicas y hospitalización.

En esta modalidad de seguro la cobertura se presta exclusivamente a través del cuadro médico de SANITAS. El cuadro médico es la relación de profesionales y centros médicos a la que el asegurado puede acceder.



¿Qué se asegura?

- ✓ Asistencia primaria.
- ✓ Urgencias.
- ✓ Ambulancia.
- ✓ Sanitas 24 horas.
- ✓ Atención especial en domicilio.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Pruebas diagnósticas.
- ✓ Métodos terapéuticos.
- ✓ Intervenciones quirúrgicas.
- ✓ Hospitalización.
- ✓ Cobertura dental Sanitas Dental 21.
- ✓ Segunda opinión médica.
- ✓ Atención de urgencias en viajes al extranjero.
- ✓ Garantía De Accidentes De Tráfico/Laborales.
- ✓ Protección Total Profesionales.
- ✓ Decesos En Caso De Accidente.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia relacionada con:
 - La práctica de deportes de riesgos.
- ✗ Asistencia prestada en centros de la Seguridad Social.
- ✗ Chequeos médicos preventivos.
- ✗ Cualquier condición de salud del asegurado conocida con anterioridad al alta en el contrato y valorada como no cubierta conforme a los criterios técnicos de la Compañía.
- ✗ La interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ La asistencia sanitaria derivada de alcoholismo crónico, drogadicción, intoxicaciones debidas al abuso del alcohol, de psicofármacos, estupefacientes o alucinógenos, intento de suicidio y autolesiones, de enfermedades o accidentes sufridos por culpa grave o negligencia del Asegurado.
- ✗ Cualquier tratamiento o intervención estética o cosmética.
- ✗ Los medicamentos no comercializados en España.
- ✗ Cirugía bariátrica, radiocirugía, cirugía de parkinson y cirugía robótica.



¿Existen restricciones en lo que respecta a cobertura?

! **Asistencia de urgencias en el extranjero: 12.000 €** persona/año, máx. **90** días consecutivos en desplazamientos.

! **Psicología:** máx. **4** consultas/mes y límite de **15** sesiones/persona/año.

! **Psiquiatría:** máx. **50** días/asegurado/año.

! **Podología:** máx. **12** sesiones/asegurado/año.

! **Ambulancia:** no incluye traslados para tratamientos de fisioterapia, pruebas diagnósticas ni asistencia a consultas.

! Únicamente se cubrirá la asistencia sanitaria al **recién nacido** siempre y cuando esté dado de alta como asegurado de Sanitas.

! Este producto tiene plazos de carencia: tiempo que ha de transcurrir entre el alta en el seguro médico y la posibilidad de solicitar la utilización de determinados servicios:

- 3 meses: Intervenciones quirúrgicas del Grupo 0 al II según clasificación de la Organización Médica Colegial.
- 6 meses: Pruebas diagnósticas complejas.
- 6 meses: Psicología.
- 8 meses: Parto o cesárea.

- 10 meses: Intervenciones quirúrgicas del Grupo III al VIII según clasificación de la Organización Médica Colegial.
- 10 meses: Métodos terapéuticos complejos.
- 10 meses: Vasectomía y ligadura de trompas.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Los servicios se prestan en todo el territorio español.
- ✓ Para la asistencia de urgencias en el extranjero los servicios se prestan en todo el mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- El Contratante del seguro tiene obligación de contestar al cuestionario de salud con veracidad que permitirá a SANITAS hacer una correcta valoración del riesgo. En caso de falsedad u omisión en dicha declaración, SANITAS podrá rescindir el contrato de seguro.
- El Contratante del seguro tiene la obligación de realizar el pago del precio en la forma y plazos acordados con SANITAS.
- Los Asegurados deben presentar la tarjeta de SANITAS, así como el documento de identidad si este fuera requerido al recibir los servicios.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El precio del seguro es anual pudiendo fraccionarse del modo acordado.

El pago se realizará a través de domiciliación bancaria titularidad del contratante u otras formas de pago siempre que estén expresamente acordadas en la solicitud de seguro.



¿Cuándo empieza y finaliza la cobertura?

El contrato de seguro es anual y entra en efecto a las 00:00 de la fecha de inicio contratada. Se renovará automáticamente anualmente, salvo que el contratante del seguro o SANITAS indique lo contrario.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

A la fecha de finalización del contrato de seguro, se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de una anualidad salvo que una de las partes (Sanitas o contratante) se oponga a una de dichas prórrogas comunicándolo a la otra con dos meses de antelación si es Sanitas quien realiza la comunicación y un mes si es el Contratante.



SANITAS PROFESIONALES

PARTE DE *Bupa*

SANITAS PROFESIONALES

Es un producto de cuadro médico y asistencia sanitaria completa, con acceso a todas las especialidades médicas y hospitalización, y con coberturas específicas para autónomos como tú.

AMPLIA COBERTURA

- **Medicina Primaria:** medicina general, pediatría, ATS, servicios de urgencias.
- **Acceso a todas las especialidades médicas:** dermatología, oftalmología, ginecología, traumatología, etc.
- **Pruebas diagnósticas:** ecografías, análisis, radiografías, etc.
- **Métodos terapéuticos:** sesiones de rehabilitación, tratamientos oncológicos, etc.
- **Intervenciones quirúrgicas:** que requieran o no permanencia en un hospital.
- **Hospitalización.**
- **Cobertura dental:** más de 30 servicios incluidos y descuentos del 21% en resto de tratamientos odontológicos.

Además podrás disfrutar a una **amplia red asistencial:**
Más de 40.000 profesionales, 1.200 centros médicos
y también acceso a nuestros hospitales propios y centros médicos
 Milenium multispecialidad exclusivos para clientes de Sanitas.



Nuevas coberturas

COBERTURAS ADICIONALES¹

Ahora, podrás acceder a la **prestigiosa Clínica Universidad de Navarra** y al nuevo centro abierto en Madrid.

Complemento digital blua: conecta con tus especialistas a través del innovador servicio de **videoconsulta online**, estés donde estés.

COBERTURAS ESPECÍFICAS

- **Protección Total:** coberturas específicas para cubrir las necesidades del autónomo ante una hospitalización o baja por incapacidad temporal, que engloba servicios como apoyo en las tareas del hogar, cuidado de los hijos, envío a domicilio de medicamentos y correspondencia, servicio de taxis, fisioterapeuta a domicilio, reembolso de la prima del seguro y asistencia informática.
- **Accidentes de tráfico y laborales:** asistencia sanitaria en caso de accidentes de tráfico o laborales.
- **Decesos en caso de accidente:** hasta un capital máximo de 5.250€.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- **Sanitas Profesionales:** es un producto **SIN COPAGOS**.
- **CARENCIAS:** los periodos de carencia son los siguientes

SERVICIOS	PERIODOS DE CARENCIA
Intervenciones quirúrgicas ambulatorias.	3 meses
Pruebas diagnósticas de alta tecnología.	6 meses
Psicología.	6 meses
Parto o cesárea.	8 meses
Métodos terapéuticos complejos (cardiología intervencionista, hemodinamia, radiología intervencionista, radioterapia, quimioterapia y litotricia).	10 meses
Ligadura de trompas y vasectomía.	10 meses
Hospitalización e intervenciones quirúrgicas no ambulatorias o en régimen de hospitalización.	10 meses

Sin copagos

PERSONALIZA TU SEGURO

- **Farmacia:** con Sanitas tus medicamentos a mitad de precio.
- **Cobertura de EE.UU.:** para acceder a la red de prestigiosos centros en EE.UU.
- **Óptica:** ahora tus gafas y lentillas te costarán la mitad.
- **Etc.**

Elige tu cobertura opcional

MÁS VENTAJAS Y SERVICIOS

- **Sanitas 24 horas:** servicio telefónico de urgencias y asesoría médica.
- **Sanitas Responde:** atención y asesoramiento telefónico y online.
- **Segunda opinión médica:** solicitada a especialistas de nivel mundial.
- Atención de **urgencias en viajes al extranjero.**

* Para más información consulte las Condiciones Generales del producto en www.sanitas.es

1. Cobertura adicional que el tomador puede contratar opcionalmente. No contractable en Navarra, La Rioja y Cantabria.